



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

IGAC  
INSTITUTO GEOGRÁFICO  
AGUSTÍN CODAZZI



INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI 23-10-2020 17:06

8002020C189-O1 - F:1 - A:0

ORIGEN: OFICINA ASESORA JURIDICA/LOPEZ MORALES OLGA LUCIA

DESTINO: OFICINA DIFUSION Y MERCADEO DE INFORMACION/PERE.

ASUNTO: MODIFICACION CIRCULARES 43 Y 75 DE 2020 AMPLIACION

OBS: -

CIRCULAR

Bogotá D.C.,

PARA: SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, DIRECTORES TERRITORIALES Y FUNCIONARIOS RESPONSABLES UOC.

DE: DIRECTORA GENERAL

ASUNTO: Modificación Circulares 43 y 75 de 2020 – Ampliación horario de atención al público.

Cordial saludo.

La presente circular tiene como propósito modificar el protocolo de bioseguridad adoptado mediante Circulares internas 43 y 75 de 2020, respecto del horario de la atención al usuario, con el fin de dar continuidad y mejorar la prestación del servicio presencial.

Lo anterior, dado que las condiciones de nueva normalidad han aumentado la presencia de ciudadanos en las sedes de la Entidad.

De esta manera, se busca proporcionar y mantener un ambiente de trabajo en condiciones de higiene y seguridad, minimizando los riesgos de salud tanto de servidores públicos como contratistas, colaboradores y usuarios que accedan a todas las sedes del Instituto.

Por esto, a partir del 28 de octubre de 2020 y hasta que se establezcan nuevas disposiciones por parte del Gobierno Nacional, se ampliará la prestación presencial de los servicios de la Entidad, según se dispone a continuación:

“4.1.6. Atención al público

(...)6. Para la atención presencial en la Sede Central y en las Direcciones Territoriales, la atención al público será de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. La biblioteca no prestará el servicio de consulta hasta nueva orden.

Para todos los casos, deberá atenderse las disposiciones de las autoridades departamentales y locales, así como el presente protocolo de bioseguridad adoptado por el IGAC.”

Las demás disposiciones del Protocolo de Bioseguridad establecido por la Circular 43 de 2020 y las demás modificaciones realizadas por la Circular 75 de 2020, se mantienen vigentes.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES

Proyectó: Estefanía Duque, Contratista OAJ.  
Revisó y aprobó: Patricia del Rosario Lozano Triviño, Jefe Oficina Asesora Jurídica.